

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C, 2 6 OCT. 2023

RADICACIÓN:

2023-00406

PROCESO:

Reivindicatorio

DEMANDANTE:

PAOLA ANDREA RESTREPO RAMÍREZ

DEMANDADO:

ANDRES FELEPE RESTREPO RAMIREZ V ANDRES

RICARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

- 1. Separe las pretensiones como principales y subsidiarias junto con los hechos que le sirven de fundamento de forma separada (numerales 4 y 5 del artículo 82 del C.G.P.)
- 2. Realice el juramento estimatorio en los términos del Art. 206 del Estatuto Procesal, téngase en cuenta que los frutos civiles indicados en la pretensión tercera de la demanda no se ajustan a la citada normatividad.

Preséntese **en un nuevo escrito de demanda** el escrito de subsanación y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

De Hoy -----

A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GOMEZ